

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 195/2016

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de

marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 35.747, año 2015, caratulado: "POLICÍA DE LA PROVINCIA R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO FERREYRA, VIVIANA VANESA (CABO PRIMERO) ESTABLECER Y/O DESLINDAR RESPONSABILIDAD S/PTA. INFRACCIÓN ART. 29° INC. 10° RDPV RAWSON 2014 (EXPTE. N° 601/15 JP)"; y

**CONSIDERANDO:** Que el presente expediente se inicia como consecuencia de la denuncia que fuera efectuada por la Cabo Primero Viviana Vanesa Ferreyra, donde indica que, estando en el predio ferial de El Bolsón con su pareja, abrió su cartera y percató el faltante de su arma reglamentaria, calibre 9 mm marca FM HI POWER Serie Nro. 438698 y de dinero.

Que previo a esto, su cartera había quedado en el asiento de atrás de su vehículo, mientras éste se encontraba en el estacionamiento de la cascada escondida Warnton; quedando durante 40 minutos fuera de su visual. La empleada policial refirió que el vehículo no presentaba signo de haber sido violentado.

Que atento a las características del episodio, se advierte que la agente obró culposamente al dejar el arma fuera de su dominio visual o custodia.

Que mediante Resolución N° 880/15 DRH (B1.SA) se sanciona a la Cabo Primero Ferreyra, Viviana Vanesa (DNI N° 24.926.649) con 7 días de arresto, sin perjuicio del servicio, la cual se encuentra notificada según consta a fs. 39).

Que a fs. 41) la Comisión Técnica Patrimonial resuelve la valuación del bien extraviado en pesos mil ciento cuarenta y ocho con veintinueve centavos (\$ 1.148,29) mediante Acta N° 02/16 AL.

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas, se expide en primer término el Asesor Legal, mediante Dictamen N° 02/16 obrante a fs. 44), concluyendo que correspondería citarse al presunto responsable para que tome vista de las actuaciones y produzca descargo, según lo prescripto por el art. 48° inc c. de la Ley V N° 71.

Que a fs. 45) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 32/16 CF, opinando que corresponde citar a la agente.

Por todo ello y norma legal citada el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Conferir vista de las presentes actuaciones a la Cabo Primero Viviana Vanesa FERREYRA (DNI N° 24.926.649) a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

**Segundo:** Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES